

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendaas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 39. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Política Interior sobre la concesión del correspondiente exequátur a favor del señor M. N. Bow, nombrado cónsul del Canadá en todo el territorio español.....	628	Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza...	629
Circular número 40. Transmitiendo circular del excelentísimo señor ministro de la Gobernación sobre la coordinación de la política de protección escolar.....	628	Audiencia Territorial de Valladolid.....	629
"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"			
Ministerio de Agricultura			
Orden de 27 de junio de 1956, por la que se fija para la leche de vaca en la provincia de Santander un precio mínimo de compra al productor	628	Audiencia Territorial de Burgos	630
ANUNCIOS OFICIALES			
Jefatura de Obras Públicas de Santander	628	Caja de Recluta y Junta de Clasificación de Santander	630
Delegación Provincial de Trabajo.....	629	Confederación Hidrográfica del Ebro	630
		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Dirección General de Obras Hidráulicas.....	630
		Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander.....	631
		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	632
		Ayuntamiento de Udías	632
		Junta Provincial de Beneficencia de Santander	632
		Ayuntamiento de Camargo	633
		Magistratura de Trabajo de Santander.....	633
		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
		Providencias judiciales	634
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamiento de Soba	634

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 39

El ilustrísimo señor director general de Política Interior, en escrito de fecha 27 de junio pasado, me dice lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente exequátur a favor del señor M. N. Bow, nombrado cónsul de Canadá en todo el territorio español (península) e Islas Baleares”.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 4 de julio de 1956.

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 40

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en Circular número 4 del corriente año, de fecha 26 de junio pasado, me dice lo siguiente:

“Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de mayo último (B. O. del 23), se señala una serie de instrucciones para la coordinación de la política de protección escolar.

Según dicha Orden, los organismos oficiales y particulares —sean personas naturales o jurídicas— que concedan en concurso público, aunque sea restringido, becas, pensiones de estudio, etc., a estudiantes, profesionales o científicos, enviarán noticia de los beneficios establecidos a la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Ministerio de Educación.

Debe entenderse que como los señores rectores de Universidad son presidentes de las Secciones Delegadas de Protección Escolar en los Distritos Universitarios —organismos que en dichas circunscripciones representan al citado Servicio directivo del Ministerio de Educación— la obligación indicada de enviar las convocatorias e información correspondiente ha de cumplimentarse con las indicadas autoridades académicas.

También señala la citada Orden que cuando para discernir estas ayudas se constituyan Jurados, Comisiones o Tribunales, habrá de participar en ellos un representante de la Comisaría de Protección Escolar

designado por el Ministro de Educación si la convocatoria tiene ámbito nacional, o de la Sección Delegada de Protección Escolar del Distrito Universitario, nombrado por el rector de la Universidad respectiva —si la convocatoria tiene ámbito regional—, a no ser que en las aludidas Comisiones, Jurados o Tribunales participe algún miembro designado por el Ministerio de Educación, en cuyo caso éste asumirá la representación de la Comisaría de Protección Escolar.

A la vista de dichas instrucciones, conviene advertir a todas las Corporaciones provinciales y locales la necesidad de cumplimentarlas, observando escrupulosamente cuanto en la misma se previene.

Por otro lado, dispuesto en la repetida Orden la organización del Registro General de Becarios, procede, asimismo, que las Corporaciones remitan relaciones de los actuales beneficiarios con cargo a sus presupuestos, a los rectores de las respectivas Universidades para iniciar la organización del citado Registro.”

Lo que se hace público para conocimiento de la Excmo. Diputación Provincial y Ayuntamientos de la capital y provincia, quienes acusarán el “enterado” de la presente Circular a este Gobierno Civil. Santander, 3 de julio de 1956. 1.066

EL GOBERNADOR CIVIL,

JACOBO ROLDAN LOSADA

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Excmo. Sr.: Vistas las circunstancias que actualmente concurren en el mercado de la leche en la provincia de Santander,

Este Ministerio, con la aprobación del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Se fija para la leche de vaca en la provincia de Santander un precio base mínimo de compra al productor de 2,25 pesetas litro.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1956.—Cavestany.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Santander. 1.047

(Publicada en el “Boletín Oficial del Estado” del día 29 de junio de 1956.)

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

CONCESIONES - INSTALACIONES ELECTRICAS

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, con fecha 25 de junio próximo pasado, ha dictado la siguiente resolución:

“Vista la instancia presentada por “Electra de Viesgo, S. A.”, como concesionaria de la línea eléc-

trica de Puente San Miguel (Santander) a Larrasquitu (Bilbao), en la que solicita se modifique la condición 12.ª de la concesión de la línea en el sentido de ampliar a 20 metros el ancho libre de arbolado en los cruces de la línea con montes.

Considerando:

1.º Que el ancho libre de arbolado de tres metros de anchura a cada lado de la línea que figura en la condición 12.ª de la concesión se fijó a la vista del

informe de la Jefatura de Obras Públicas de Santander que, emitido en 1944, no podía tener en cuenta lo que a este respecto disponen las Normas Técnicas para líneas eléctricas aprobadas por O. M. de 10 de julio de 1948.

2.º Que en el artículo segundo párrafo 2.º —aislamiento— de las citadas Normas Técnicas se indica que la anchura variable de la zona que, previa la autorización del organismo competente, podrá cortar a “mata rasa” el concesionario, ven-

drá definida por la posición de los conductores exteriores cuando actúe sobre ellos el máximo viento y la temperatura media, aumentando el ancho variable de la zona en una longitud igual a una vez y cinco décimas las dimensiones de la cadena de aisladores".

3.º Que, de acuerdo con ello, la Sociedad concesionaria determinará la anchura de la zona necesaria en el centro del vano normal, que resulta ser de 20 metros y que frente a los castilletes de apoyo dicha anchura debe disminuirse en $2 \times 4,92 = 9,84$, doble de la proyección horizontal de la flecha máxima del vano, quedando, por consiguiente, reducida a 10 metros, aproximadamente.

Esta Dirección General, en virtud de las facultades delegadas por O. M. de 19 de septiembre de 1955, ha dispuesto modificar la condición 12.ª de la concesión otorgada a "Electra de Viesgo, S. A." en 3 de abril de 1956, para establecer una línea de Puente San Miguel (Santander) a Larrasquizu (Vizcaya), quedando redactada en los siguientes términos:

12.ª En los cruces de monte y mata de arbolado se cortarán los árboles a mata rasa, dejando un ancho libre de 10 metros a cada lado de la línea en el centro de los vanos y disminuyendo hasta 5 metros frente a los castilletes de apoyo de la línea".

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de la Jefatura de Obras Públicas de Vizcaya y Sociedad concesionaria, su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Santander y Vizcaya y demás efectos que sean procedentes".

Lo que, de acuerdo con la transcrita orden, se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de julio de 1956.—El ingeniero jefe, P. a., Antonio Ruiz.

1.064

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 364,50 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

CONCESIONES - INSTALACIONES

ELECTRICAS

La S. A. Electra Bedón, domiciliada en Oviedo, Martínez Marina, número 2, 1.º, solicita una prórroga en el plazo de ejecución de las obras de línea de energía eléctrica a la

tensión de 12.000 voltios, con destino a alumbrado y fuerza motriz, desde la central de Villapresente (Reocín) a los pueblos de Queveda, Viveda y Mijares (Santillana del Mar), cuya concesión fué otorgada por esta Jefatura a dicha Sociedad en 27 de septiembre de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que todo aquel que crea tener que oponerse a la petición indicada, pueda formular su reclamación, precisamente por escrito, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante esta Jefatura, Juan de Rerrera, 16, 2.º.

Santander, 2 de julio de 1956.—El ingeniero jefe, P. a., Antonio Ruiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 121,50 pesetas.

1.065

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

HORARIO DE VERANO PARA EL COMERCIO

Cumplido cuanto preceptúa el artículo segundo del Reglamento provisional de 16 de octubre de 1918, dictado para aplicación de la Ley que regula la jornada mercantil, en uso de las facultades que citado artículo y Reglamento me confieren, he acordado que, a partir de 1 de julio próximo y hasta 31 de agosto inclusive, rijan los horarios de trabajo siguientes:

Comercio en general.—Mañana, de 9 a 1; tarde, de 4 a 8.

Comercio de la alimentación.—Mañana, de 9 a 1,30; tarde, de 4,30 a 8, excepto los sábados, en que la jornada vespertina será de 5 a 8,30.

Confiterías y pastelerías.—Mañana, de 10 a 2; tarde, de 4 a 9, debiéndose abonar como extraordinaria la novena hora de la tarde.

Mayoristas de frutas y hortalizas.—Mañana, de 8,30 a 1,30; tarde, de 4 a 8.

Santander, 18 de junio de 1956.—El delegado, José A. Serrano de Pablo.

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

DELEGACION ESPECIAL DE SANTANDER

Con el fin de conservación de la especie salmón en los ríos Asón y

Pas-Pisueña y haciendo uso de las atribuciones que confiere el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Adelantar la veda del salmón en los ríos Asón, Pas y Pisueña al día 9 de julio actual, quedando, por tanto, prohibida la pesca de esta especie desde el citado día nueve inclusive.

Segundo.—Conforme determina el último párrafo del artículo 12 de la vigente Ley de Pesca Fluvial, queda igualmente prohibida la pesca de toda clase de especies ictícolas, desde el citado día nueve de julio, en todo el curso del río Asón, en el tramo del Pas comprendido entre el llamado Puente Arce, en Oruña, hasta la presa de Ibáñez, en Puenteviesgo, y en el tramo del Pisueña comprendido entre su confluencia con el Pas hasta la presa de Nestlé, en La Penilla.

Tercero.— Puede continuarse ejerciendo la pesca de truchas en todos los afluentes de los ríos Asón, Pas y Pisueña (excepto los acotados), así como en los tramos del Pas desde la presa de Ibáñez a su nacimiento, y del Pisueña desde la presa de Nestlé a su nacimiento.

Lo que se publica para general conocimiento, haciendo saber que los contraventores a estas disposiciones serán rigurosamente sancionados.

Santander, 4 de julio de 1956.—El ingeniero jefe, delegado, Julio de Yarto.

1.079

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad el cargo de Justicia Municipal que a continuación se relaciona, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dicho cargo, a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene el artículo 47 del Decreto de 25 de febrero de 1949, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Mansilla de las Mulass.

Valladolid, 28 de junio de 1956.—Visto bueno, el presidente, Cándido Conde; el secretario, Federico de la Cruz.

1.068

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Vacantes los cargos de fiscal de Paz propietario y sustituto de Soba, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3,15 peetas y otra de la Mutualidad Judicial de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia respectivo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenirles.

Burgos, 4 de julio de 1956.—El secretario de Gobierno, Víctor Dorao.

1.084

CAJA DE RECLUTA Y JUNTA DE CLASIFICACION (SANTANDER)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 219 del vigente Reglamento para el Reclutamiento del Ejército, el día 1 de agosto tendrá lugar el ingreso de los mozos del reemplazo de 1956, en Caja, en los días indicados y hora de 9 a 13 de la mañana. Las Ayuntamientos tendrán en cuenta lo prevenido en el artículo 220 del citado Reglamento:

Día 1 de agosto.—Alfoz de Lloredo, Ampuero, Anievas, Arenas, Argoños, Arnüero, Arredondo, Astillero, Bareyo, Bárcena de Cicero, Bárcena de Pie de Concha, Cabezón de la Sal, Cabezón de Liébana, Cabuérniga, Camaleño, Camargo, Campoo de Yuso, Cartes Castañeda, Castro Urdiales, Cieza y Cillorigo.

Día 2 de agosto.—Colindres, Comillas, Corvera, Enmedio, Entrambasaguas, Escalante, Guriezo, Hazas en Cesto, Hermandad de Campoo de Suso, Herrerías, Lamasón, Laredo, Las Rozas, Liendo, Liérganes, Limpias, Los Corrales, Los Tojos, Luena, Marina de Cudeyo, Mázcueras, Medio Cudeyo, Meruelo, Miego, Miera, Molledo, Noja, Penagos, Peñarrubia y Pesaguero.

Día 3 de agosto.—Pesquera, Piélagos, Polaciones, Polanco, Potes, Puenteviesgo, Ramales, Rasiñes, Reinosa, Reocín, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Rionansa, Riotuerto, Ruente, Ruesga, Ruiloba, San Felices de Buelna, San

Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana y Santa María de Cayón.

Día 4 de agosto.—Santander. Sección primera, sección segunda, sección tercera y sección cuarta; Santillana, Santiurde de Reinosa y Santiurde de Toranzo.

Día 6 de agosto.—Santoña, San Vicente de la Barquera, Saro, Selaya, Soba, Solórzano, Suances, Torrelavega, Tresviso. Tudanca, Udías Valdáliga, Valdeolea, Valdeprado, Valderredible, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo. Villaescusa, Villafufre, Villaverde de Trucíos y Voto.

1.063

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

NOTA - ANUNCIO

“Obras y Finanzas, S. A.”, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 18, solicita la devolución de la fianza que tiene constituida para responder de la ejecución de las obras de la carretera de Las Rozas a Cilleruelo, Trozo I, como contratista de las mismas.

Lo que, una vez terminadas y liquidadas dichas obras, que afectan al término municipal de Las Rozas de Valdearroyo (Santander) y antes de proceder a la devolución de la fianza interesada, se anuncia al público para que todos los que tengan créditos contra dicho contratista por jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las citadas obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente y justificar ante la Sección Primera de la Confederación Hidrográfica del Ebro las reclamaciones interpuestas, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial” de la provincia de Santander.

Zaragoza, 30 de junio de 1956.—El ingeniero jefe, Pedro A. Ibarra.

1.070

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de Abastecimiento de agua de Silió, Ayuntamiento de Molledo (Santander).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 482.722,43 pesetas.

La fianza provisional a 9.655 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 30 de junio de 1956.—El director general (ilegible).

1.076

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de agua de Matienzo, Ayuntamiento de Ruesga (Santander).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 511.990,07 pesetas.

La fianza provisional a 10.240 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposi-

ción y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 28 de junio de 1956.—El director general (ilegible). 1.075

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de agua de Castillo Pedroso, Ayuntamiento de Corvera de Toranzo (Santander).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 526.431,97 pesetas.

La fianza provisional a 10.530 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 28 de junio de 1956.—El director general (ilegible). 1.074

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de agua de Puentenansa, Ayuntamiento de Pionansa (Santander).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 297.225,88 pesetas.

La fianza provisional a 5.945 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 28 de junio de 1956.—El director general (ilegible). 1.073

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de agua de Llóreda, Ayuntamiento de Santa María de Cayón, (Santander).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 233.902,59 pesetas.

La fianza provisional a 4.679 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las 11 horas.

No se admitirá proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 28 de junio de 1956.—El director general (ilegible). 1.082

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

Subasta de las obras de abastecimiento de agua de Santa María y otros cinco pueblos, Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Santander).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 23 de julio de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 768.712,35 pesetas.

La fianza provisional a 15.375 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de julio de 1956, a las 11 horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de los Servicios Hidráulicos del Norte de España (Oviedo).

Madrid, 27 de junio de 1956.—El director general (ilegible). 1.071

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 161,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de primera ins-

fancia número uno de la ciudad de Santander, con jurisdicción prorrogada al Juzgado de igual clase número dos de la misma.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos —que actualmente se encuentran en período de ejecución de sentencia— a instancia de doña Marina de la Pedraja Herrera, contra don Manuel Diego Salas, en cuyas actuaciones se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas que a continuación se describen, embargadas como de la propiedad del demandado:

Primera.—Un prado en Lloredo, pueblo de Bezana, de cabida seis carros, que linda: Norte, Pilar Bezanilla; Sur, carretera de mies; Este, Manuel Diego, y Oeste, José María Palomera.

Segunda.—Otra en el mismo pueblo y sitio que la anterior, de seis carros tres octavos, que linda: Norte, Pilar Bezanilla; Sur, carretera de mies; Este Juan Manuel del Río y al Oeste, Manuel Diego.

Tercera.—Otro en el mismo pueblo y sitio de Taller, que linda: al Norte, Trinidad del Río; Sur, Este y Oeste, cerradura, de cabida cuatro carros.

Cuarta.—Otra en el mismo pueblo y sitio, de cabida dos carros, que linda: Norte, Manuel Diego; Sur, cerradura; Este, Amelia Blanco, y Oeste, carretera.

Quinta.—Otro en el mismo pueblo y sitio de Lloredo, de cabida un carro, que linda: Norte, Cipriano Bezanilla; Sur, carretera; Este, Amelia Blanco, y Oeste José Hermosa.

Sexta.—Otro en el mismo pueblo y sitio del Taller, que linda: al Norte, herederos de Eduardo Fano; Sur, Manuel Diego; Este, Ramón Pérez, y Oeste, carretera, de cabida cuatro carros.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, piso primero, el día nueve del próximo mes de agosto, a las once horas, y se previene a los licitadores: Que servirá de tipo para la misma, la cantidad de veintiún mil ochocientos cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido tasadas las descritas fincas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado o en establecimiento público designado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederle a un tercero; que tales bienes salen a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide el presente en Santander a tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez José Alvarez Arredondo.—El secretario, Maximino Basoa.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 388,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Alvarez Arredondo, magistrado, juez de instrucción del Juzgado número uno de los de esta ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 127 de 1947 por aborto provocado contra Ana Antonia Fernández Gómez, y en cuya pieza de situación se ha acordado sacar a subasta los bienes que luego se dirán, que le fueron embargados al fiador personal de la misma, don Teodoro Jerez Méndez:

Un banco de madera, viejo, de los usados para trabajar sobre el mismo, valorado en 40 pesetas; cuatro tijeras, usadas, valoradas en 40 pesetas; una fragua, tasada en 80 pesetas; tres tenazas, valoradas en 30 pesetas; cuatro martillos, usados, valorados en 32 pesetas; ocho limas, usadas, valoradas en 25 pesetas; un berbiquí, usado, valorado en 11 pesetas; dos armazones de sierra, valorados en 20 pesetas; tres lamparillas de soldar, valoradas en 60 pesetas, y dos soldadores, usados, valorados en 25 pesetas. Importando dicho bienes la suma de cuatrocientas sesenta y tres pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Castelar, número 5, primero, el día treinta de julio, hora de las doce; y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento abierto al efecto, el diez por ciento de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a tres de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez de instrucción, José Alvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Alvarez. 1.080

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 223 ptas.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

El día veintiocho de julio, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de las obras de reparación y construcción de la carretera de El Llano a Pumalverde, bajo el tipo de tasación de 32.495 pesetas.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez de la mañana a una de la tarde.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán en esta Secretaría, el día antes de la subasta, hasta las catorce horas, o sea, el día 27 de julio.

Udías, 3 de julio de 1956.—El alcalde, José María García Fernández. 1.084

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 ptas.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

Subasta de fincas propiedad de la Institución benéfica Varios, de Maliaño, por don Juan de Herrera

El Patronato de esta Institución, autorizado por Resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 22 de marzo último, vende en pública subasta notarial las fincas rústicas propiedad de la misma radicadas en los pueblos de Revilla, Muriedas y Maliaño, relacionadas en anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de veintisiete del actual.

Esta subasta se verificará en pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia (Gobierno Civil) por los optantes, hasta el día veintisiete de julio, con los requisitos y en la forma establecida en el correspondiente pliego de condiciones que para público examen obra en mencionada Secretaría.

La apertura de pliegos se verificará en la Secretaría indicada, el día veintiocho de julio, a partir de las diez de la mañana, por la mesa de subasta y notario autorizante.

Santander, 28 de junio de 1956.
El Gobernador-presidente, Jacobo Roldán Losada.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 ptas.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Cumplimentado lo prevenido en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación, sin reclamación alguna, se anuncia segunda subasta de demolición del refugio de Maliaño, con enajenación del hierro allí existente, por el nuevo tipo de 40.000,50 pesetas, que se celebrará en esta Alcaldía al día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con las mismas condiciones y plazos que en la subasta anterior, pudiendo examinarse el expediente en el Negociado de Intervención, de 10 a 1, hasta la víspera de la subasta.

Camargo, 4 de julio de 1956.—
El alcalde, L. Cagigal. 1.088

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85,50 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 277 de 1956 contra don Pelerín Castillo, de Santoña, para hacer efectiva la cantidad de 2.083,79 pesetas, importe de cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos máquinas de soldadura eléctrica por puntos, en perfecto estado de funcionamiento, valoradas en siete mil pesetas (7.000,00).

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día tres de agosto y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santander a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 261 de 1956 contra don V. Carrasco Hermosa, de Castro Urdiales, para hacer efectiva la cantidad de 5.872,22 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una mesa rectangular, ampliable, de madera de castaño y tallada, valorada en 2.800 pesetas.

Un aparador con dos puertas y cajones centrales, valorado en 3.500 pesetas.

Un trinchante de iguales características que el anterior, todo ello castaño, valorado en 2.500 pesetas.

Seis sillas tapizadas, que hacen juego, valoradas en 1.800 pesetas.

Dos butacas o sillones tapizados, que hacen juego, valoradas en pesetas 1.800.

Hace todo ello un total de 12.400 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día cuatro de agosto y hora de las once de la mañana. Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santander a dos de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 227 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 419 y otros de 1956 contra la señora viuda de Fons, para hacer efectiva la cantidad de 52.374,26 pesetas, importe de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

— Una guillotina de 110 centímetros, marca Karl Krause, alemana, número 291547, a presión y pasada automática, impulsada por transmisión eléctrica, valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de coser con grapas, para hacer cajas plegables, de funcionamiento accionado a pedal, fabricación alemana, valorada en 5.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día tres de agosto y hora de las trece. Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al

mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santander a siete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE SANTANDER

Don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo de Santander y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 496-557-755 de 1956 contra don Bonifacio López Hoyos, para hacer efectiva la cantidad de 3.209,23 pesetas, importe de Montepíos y Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Un torno mecánico de 1 metro entre puntos, con motor acoplado de un H. P., valorado en cuatro mil pesetas (4.000,00 pesetas).

El acto de remate tendrá lugar en esta sala audiencia el día cuatro de agosto y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta haciéndose adjudicación provisional al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en Santander a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El magistrado de Trabajo, Francisco Aguirre Gandarillas; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CIUDAD REAL

Don Juan Bautista Simarro y García de la Santa, juez municipal, en funciones de primera instancia de Ciudad Real y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue expediente, a instancia de don Rafael Gómez Ullate, mayor de edad, casado con doña Ana María de los Remedios Alvear Soto, con domicilio en esta capital, solicitando la adición o modificación de los apellidos de sus hijos Rafael José Emilio, Fernando Carlos Quintín, María del Carmen, Luis, José Ignacio, Javier Francisco y Gonzalo Gómez Alvear, en el sentido de que el primer apellido de los indicados sea el de Gómez-Ullate, es decir, unir los dos del padre, por ser así como generalmente son conocidos los hijos en esta capital y demás poblaciones donde residen habitualmente, originándose errores y confusiones constantes al preguntar solamente por el apellido Gómez, y, además, porque incluso en cartas y documentos oficiales ya figura, en las direcciones, el apellido Gómez-Ullate unido, y nadie los conoce solamente por el apellido Gómez.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se publica en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de las provincias de Pamplona, por ser la naturaleza de Rafael José Emilio; Santander, por ser natural el Fernando Carlos Quintín, del pueblo de Castañeda, perteneciente a dicha provincia, y los demás por ser nacidos en Ciudad Real, en el "Boletín Oficial" de la misma, para que, los que se crean con derecho a ello, puedan conformular su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar del día de la fecha de la publicación del presente en dichos periódicos oficiales.

Dado en Ciudad Real a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El juez, Juan Bautista Simarro.—El secretario (ilegible). 1.062

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 ptas.

Don Adolfo Sánchez de Movellán y G. de Celis, presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Santander,

Hago saber: Que por la Compañía Telefónica Nacional de España ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Santander de 13 de julio de 1955, por reputarlo aquella contrario a su derecho.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia su interposición en el "Boletín Oficial" de la provincia, para conocimiento de los que tuvieran interés en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 23 de junio de 1956.—Adolfo S. de Movellán. 1.067

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobado por el Ayuntamiento y Comisión Provincial de Servicios el proyecto de construcción de una fosa séptica para la casa habitación de la maestra del pueblo de San Juan, de este Ayuntamiento, y declarada la necesidad de expropiación del terreno necesario para ello, a los efectos de aplicar el artículo 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se ha acordado determinar la relación de los bienes a expropiar, y que son los siguientes:

Veintiocho metros lineales con un ancho de treinta centímetros, más una superficie de un metro cuarenta centímetros de ancho por dos metros cuarenta centímetros de longitud. Este terreno debe expropiarse de una huerta sita en este término municipal y pueblo de San Juan de Soba, mies denominada "De Casa", de superficie siete áreas cuarenta y cuatro centiáreas, que linda: al Norte y Oeste, herederos de Muñoz; Sur, Adela Martínez y Antonio García, y al Este, Casa Escuela.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y para que sirva de notificación a los propietarios de las fincas afectadas.

Soba a 27 de junio de 1956.—El alcalde (ilegible). 1.068